

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 08907

135025

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañias Encargada en su Resolución No. ADM-86270 del 1º de septiembre de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 26 de septiembre de 1986, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A.";

QUE el señor Roberto Lascano Cepeda, con el patrocinio del abogado Otto Cevallos Mielles, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado - cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe No. 86-1435-IA del 17 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1317 del 16 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A.", por CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cuatro mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatutos - constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

1

10. 13

Page 2-65-2

08907

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-

CLAS. CONSTRUCTORA ELIPTICA S.A.

ARTICULO CUARTO. Disponer que la Notaria Dña. Tercera del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO, Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

16 OCT. 1986

Dr. Luis Calazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OAM/cnt.
DL: AFD.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.490 a 21.494, Número 1.565 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada - bajo el número 13.873 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador - Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCAZAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

mó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 14.502 y 14.524
del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos
ochenta i cinco, al **70080** de las correspondientes inscripciones.-
Guayaquil, treinta i uno de Octubre de mil novecientos ochenta i
seis.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

...de la ...
- ...
...
- ...
...

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil